

RE: 2022-947 Liquidación de crédito

Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 22/08/2023 11:28

Para: Yina Paola Medina <mabogadosasociados@gmail.com>

Buen día, acusamos recibo de su comunicación la cual será anexada al proceso correspondiente para los efectos legales y procesales a que haya lugar, solicitamos enviar una sola vez su solicitud en atención a no congestionar el correo institucional

Link consulta expedientes Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-08-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>

Cordialmente,

Maria Jose Solano Chavarro

Escribiente

Juzgado 8° Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Carrera 10 No. 19-65, Edificio Camacol, piso 11.

Correo electrónico: j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: YINA PAOLA Medina <mabogadosasociados@gmail.com>

Enviado: miércoles, 16 de agosto de 2023 10:25

Para: Juzgado 08 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C.

<j08pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2022-947 Liquidación de crédito

Buen Día;

Señor

Juez 8 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

Ciudad

Respetados señores,

La suscrita YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO identificada con C.C. No. 52.725.258 y T.p. 163.011 del C.S de la J., en calidad de apoderada de la demandante de manera atenta me permito allegar liquidación de crédito al proceso de referencia:

Proceso: 2022-974

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL MZ "D" URBANIZACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO P.H.

Demandado: PAULINA DE JESUS CARVAJAL, HARVE LEONARDO GARCES CARVAJAL Y JENNIFER PATRICIA GARCES CARVAJAL

Quedo atenta a sus comentarios.

--

Cordialmente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

Abogada

Esp. en Derecho Administrativo y Derecho Tributario de la U. del Rosario

Administradora de Empresas

Esp. Gestión de Desarrollo y Cambio Organizacional de la U. Externado de Colombia

Av. Jimenez No. 8A-49 oficina 412 del Edificio Suramericana de Bogotá D.C.

Teléfono (1) 9279242

WhatsApp 3203499258 - 3168224583 - 3112939012 - 3204814709

www.yinamedina.com



Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales. El medio ambiente es cuestión de todos.

ADVERTENCIA LEGAL.- Este correo electrónico contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros. En el caso de haberlo recibido por error, se ruega notifique esta circunstancia de inmediato al emisor del mensaje, procediendo a la destrucción del mismo.

Al proporcionarnos sus datos, bajo la ley de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, autoriza a YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, para hacer tratamiento de sus datos personales de acuerdo a nuestra política de Tratamiento de Datos Personales de diciembre de 2017, con el fin único de enviarle información relacionada con nuestras actividades. En caso de querer ser retirado de nuestros sistemas de información, enviar solicitud a mabogadosasociados@gmail.com



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

SEÑOR
JUEZ 8 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL MZ "D" URBANIZACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO P.H.
DEMANDADA: PAULINA DE JESUS CARVAJAL, HARVE LEONARDO GARCES CARVAJAL Y JENNIFER PATRICIA GARCES CARVAJAL
RADICADO: 2022-947

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO.

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando apoderada del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a julio de 2023, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

CUOTAS CONTENIDAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	FECHA DE ABONO	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 31 de marzo de 2019	1/04/2019	31/07/2023	\$147.500	\$ 197.139	\$147.500	05/05/2023	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 197.139
Cuota que venció el 30 abril de 2019	1/05/2019	31/07/2023	\$147.500	\$ 193.577	\$147.500	05/05/2023	19,34%	1,61%	2,42%	\$ 193.577
Cuota que venció el 31 mayo de 2019	1/06/2019	31/07/2023	\$147.500	\$ 190.011	\$147.500	05/05/2023	19,30%	1,61%	2,41%	\$ 190.011
Cuota que venció el 30 junio de 2019	1/07/2019	31/07/2023	\$147.500	\$ 186.452	\$147.500	05/05/2023	19,28%	1,61%	2,41%	\$ 186.452
Cuota que venció el 31 julio de 2019	1/08/2019	31/07/2023	\$147.500	\$ 182.898	\$147.500	05/05/2023	19,32%	1,61%	2,42%	\$ 182.898
Cuota que venció el 31 agosto de 2019	1/09/2019	31/07/2023	\$147.500	\$ 179.336	\$147.500	05/05/2023	19,02%	1,59%	2,38%	\$ 179.336
Cuota que venció el 30 septiembre de 2019	1/10/2019	31/07/2023	\$147.500	\$ 175.829	\$147.500	05/05/2023	19,10%	1,59%	2,39%	\$ 175.829
Cuota que venció el 31 octubre de 2019	1/11/2019	31/07/2023	\$147.500	\$ 172.307	\$147.500	05/05/2023	19,03%	1,59%	2,38%	\$ 172.307
Cuota que venció el 30 noviembre de 2019	1/12/2019	31/07/2023	\$147.500	\$ 168.799	\$147.500	05/05/2023	18,91%	1,58%	2,36%	\$ 168.799
Cuota que venció el 31 diciembre de 2019	1/01/2020	31/07/2023	\$147.500	\$ 165.312	\$147.500	05/05/2023	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 165.312



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 31 enero de 2020	1/02/2020	31/07/2023	\$156.200	\$ 171.398	\$156.200	06/01/2023	19,06%	1,59%	2,38%	\$ 171.398
Cuota que venció el 28 febrero de 2020	1/03/2020	31/07/2023	\$156.200	\$ 167.676	\$156.200	06/01/2023	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 167.676
Cuota que venció el 31 marzo de 2020	1/04/2020	31/07/2023	\$156.200	\$ 163.976	\$156.200	06/01/2023	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 163.976
Cuota que venció el 30 abril de 2020	1/05/2020	31/07/2023	\$156.200	\$ 160.327	\$156.200	06/01/2023	18,19%	1,52%	2,27%	\$ 160.327
Cuota que venció el 31 mayo de 2020	1/06/2020	31/07/2023	\$156.200	\$ 156.775	\$156.200	06/01/2023	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 156.775
Cuota que venció el 30 junio de 2020	1/07/2020	31/07/2023	\$147.500	\$ 144.703	\$147.500	06/01/2023	18,12%	1,51%	2,27%	\$ 144.703
Cuota que venció el 31 julio de 2020	1/08/2020	31/07/2023	\$147.500	\$ 141.362	\$147.500	06/01/2023	18,29%	1,52%	2,29%	\$ 141.362
Cuota que venció el 31 agosto de 2020	1/09/2020	31/07/2023	\$147.500	\$ 137.989	\$147.500	06/01/2023	18,35%	1,53%	2,29%	\$ 137.989
Cuota que venció el 30 septiembre de 2020	1/10/2020	31/07/2023	\$147.500	\$ 134.606	\$147.500	06/01/2023	18,09%	1,51%	2,26%	\$ 134.606
Cuota que venció el 31 octubre de 2020	1/11/2020	31/07/2023	\$147.500	\$ 131.271	\$147.500	06/01/2023	17,84%	1,49%	2,23%	\$ 131.271
Cuota que venció el 30 noviembre de 2020	1/12/2020	31/07/2023	\$147.500	\$ 127.982	\$147.500	06/01/2023	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 127.982
Cuota que venció el 31 diciembre de 2020	1/01/2021	31/07/2023	\$147.500	\$ 124.762	\$147.500	06/01/2023	17,32%	1,44%	2,17%	\$ 124.762
Cuota que venció el 31 enero de 2021	1/02/2021	31/07/2023	\$147.500	\$ 121.569	\$147.500	06/01/2023	17,54%	1,46%	2,19%	\$ 121.569
Cuota que venció el 28 febrero de 2021	1/03/2021	31/07/2023	\$147.500	\$ 118.335	\$147.500	06/01/2023	17,41%	1,45%	2,18%	\$ 118.335
Cuota que venció el 31 marzo de 2021	1/04/2021	31/07/2023	\$147.500	\$ 115.125	\$147.500	06/01/2023	17,31%	1,44%	2,16%	\$ 115.125
Cuota que venció el 30 abril de 2021	1/05/2021	31/07/2023	\$165.200	\$ 125.366	\$165.200	06/01/2023	17,22%	1,44%	2,15%	\$ 125.366
Cuota que venció el 31 mayo de 2021	1/06/2021	31/07/2023	\$165.200	\$ 121.810	\$165.200	06/01/2023	17,21%	1,43%	2,15%	\$ 121.810
Cuota que venció el 30 junio de 2021	1/07/2021	31/07/2023	\$165.200	\$ 118.256	\$0	—	17,18%	1,43%	2,15%	\$ 283.456
Cuota que venció el 31 julio de 2021	1/08/2021	31/07/2023	\$165.200	\$ 114.708	\$0	—	17,24%	1,44%	2,16%	\$ 279.908



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota que venció el 31 agosto de 2021	1/09/2021	31/07/2023	\$165.200	\$ 111.148	\$0	—	17,19%	1,43%	2,15%	\$ 276.348
Cuota que venció el 30 septiembre de 2021	1/10/2021	31/07/2023	\$165.200	\$ 107.598	\$0	—	17,08%	1,42%	2,14%	\$ 272.798
Cuota que venció el 31 octubre de 2021	1/11/2021	31/07/2023	\$165.200	\$ 104.071	\$0	—	17,27%	1,44%	2,16%	\$ 269.271
Cuota que venció el 30 noviembre de 2021	1/12/2021	31/07/2023	\$165.200	\$ 100.505	\$0	—	17,46%	1,46%	2,18%	\$ 265.705
Cuota que venció el 31 diciembre de 2021	1/01/2022	31/07/2023	\$165.200	\$ 96.900	\$0	—	17,66%	1,47%	2,21%	\$ 262.100
Cuota que venció el 31 enero de 2022	1/02/2022	31/07/2023	\$165.200	\$ 93.253	\$0	—	18,30%	1,53%	2,29%	\$ 258.453
Cuota que venció el 28 febrero de 2022	1/03/2022	31/07/2023	\$193.000	\$ 104.531	\$0	—	18,47%	1,54%	2,31%	\$ 297.531
Cuota que venció el 31 marzo de 2022	1/04/2022	31/07/2023	\$193.000	\$ 100.075	\$0	—	19,05%	1,59%	2,38%	\$ 293.075
Cuota que venció el 30 abril de 2022	1/05/2022	31/07/2023	\$193.000	\$ 95.479	\$0	—	19,71%	1,64%	2,46%	\$ 288.479
Cuota que venció el 31 mayo de 2022	1/06/2022	31/07/2023	\$193.000	\$ 90.724	\$0	—	20,40%	1,70%	2,55%	\$ 283.724
Cuota que venció el 30 junio de 2022	1/07/2022	31/07/2023	\$193.000	\$ 85.802	\$0	—	21,28%	1,77%	2,66%	\$ 278.802
Cuota extraordinaria que venció el 31 diciembre de 2019	1/01/2020	31/07/2023	\$900.000	\$ 1.008.686	\$0	—	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 1.908.686
Cuota extraordinaria que venció el 31 enero de 2020	1/02/2020	31/07/2023	\$100.000	\$ 109.730	\$0	—	19,06%	1,59%	2,38%	\$ 209.730
Cuota extraordinaria que venció el 28 febrero de 2020	1/03/2020	31/07/2023	\$100.000	\$ 107.347	\$0	—	18,95%	1,58%	2,37%	\$ 207.347
Cuota extraordinaria que venció el 31 marzo de 2020	1/04/2020	31/07/2023	\$100.000	\$ 104.978	\$0	—	18,69%	1,56%	2,34%	\$ 204.978
Cuota retroactiva que venció el 31 diciembre de 2019	1/01/2020	31/07/2023	\$18.669	\$ 20.923	\$0	—	18,77%	1,56%	2,35%	\$ 39.592



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Cuota retroactiva que venció el 21 marzo de 2021	01/04/2021	31/07/2023	\$53.100	\$ 41.445	\$25.422	04/01/2021	17,31%	1,44%	2,16%	\$ 69.123
Cuota retroactiva que venció el 28 febrero de 2022	01/03/2022	31/07/2023	\$27.800	\$ 15.056	\$0	—	18,47%	1,54%	2,31%	\$ 42.856
TOTAL			\$ 7.647.569	\$ 6.907.907	\$ 4.086.822					\$10.468.654

CUOTAS POSTERIORES AL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	ABONO	FECHA DE ABONO	EFFECT. ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL, CAPITAL + INTERES
Cuota que venció el 31 julio de 2022	01/08/2022	31/07/2023	\$ 193.000	\$ 80.669	\$0	—	22,21%	1,85%	2,78%	\$ 273.669
Cuota que venció el 31 agosto de 2022	01/09/2022	31/07/2023	\$ 193.000	\$ 75.311	\$0	—	23,50%	1,96%	2,94%	\$ 268.311
Cuota que venció el 30 septiembre de 2022	01/10/2022	31/07/2023	\$ 193.000	\$ 69.641	\$0	—	24,61%	2,05%	3,08%	\$ 262.641
Cuota que venció el 31 octubre de 2022	01/11/2022	31/07/2023	\$ 193.000	\$ 63.704	\$0	—	25,78%	2,15%	3,22%	\$ 256.704
Cuota que venció el 30 noviembre de 2022	01/12/2022	31/07/2023	\$ 193.000	\$ 57.485	\$0	—	27,64%	2,30%	3,46%	\$ 250.485
Cuota que venció el 31 diciembre de 2022	01/01/2023	31/07/2023	\$ 193.000	\$ 50.816	\$0	—	28,84%	2,40%	3,61%	\$ 243.816
Cuota que venció el 31 enero de 2023	01/02/2023	31/07/2023	\$218.000	\$ 49.540	\$0	—	30,18%	2,52%	3,77%	\$ 267.540
Cuota que venció el 28 febrero de 2023	01/03/2023	31/07/2023	\$218.000	\$ 41.316	\$0	—	30,84%	2,57%	3,86%	\$ 259.316
Cuota que venció el 30 abril de 2023	01/05/2023	31/07/2023	\$218.000	\$ 24.358	\$0	—	31,39%	2,62%	3,92%	\$ 242.358
Cuota que venció el 31 mayo de 2023	01/06/2023	31/07/2023	\$224.000	\$ 16.553	\$0	—	30,27%	2,52%	3,78%	\$ 240.553
Cuota que venció el 30 junio de 2023	01/07/2023	31/07/2023	\$224.000	\$ 8.220	\$0	—	29,76%	2,48%	3,72%	\$ 232.220
Cuota que venció el 31 julio de 2023	01/08/2023	31/07/2023	\$224.000	\$ 12.076	\$0	—	29,36%	2,45%	3,67%	\$ 236.076
Cuota retroactiva que venció el 31 mayo de 2023	01/05/2023	31/07/2023	\$24.000	\$ 2.681	\$0	—	30,27%	2,52%	3,78%	\$ 26.681



YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

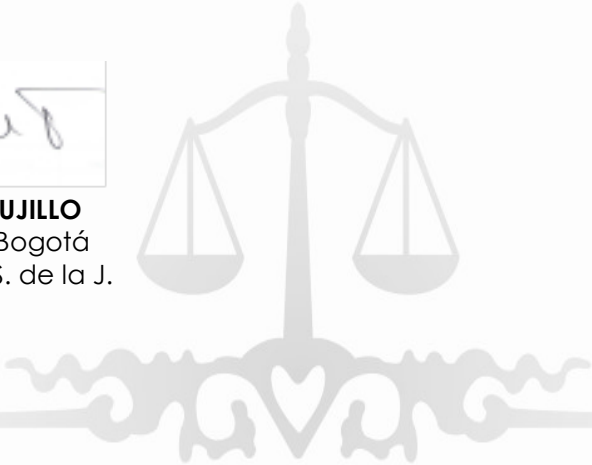
Cuota extraordinaria que venció el 31 de mayo de 2023	01/06/2023	31/07/2023	\$4.423.000	\$ 326.859	\$0	-		29,76%	2,48%	3,72%	\$ 4.749.859
TOTAL			\$ 6.931.000	\$ 879.229							\$ 7.810.229

TOTAL, CONTENIDO EN MANDAMIENTO DE PAGO	\$7.647.569
INTERESES	\$6.907.907
TOTAL, POSTERIOR A MANDAMIENTO DE PAGO	\$ 6.931.000
INTERESES	\$879.229
ABONO	\$ 4.086.822
TOTAL	\$

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación y ordenar la consecuente entrega de títulos.

Atentamente,

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
C.C. No. 52.725.258 de Bogotá
T. P. No. 163.011 del C. S. de la J.



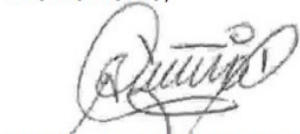
CERTIFICACIÓN

Yo NUBIA ESMERALDA CASTIBLANCO PEÑA, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51656596 de Bogotá, en mi condición de Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL MZ "D" URBANIZACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO P.H con NIT. 830014800-8, certifico que los señores PAULINA DE JESUS CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No.24570628, HARVE LEONARDO GARCES CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No.80762077,y JENNIFER PATRICIA GARCES CARVAJAL identificado con cédula de ciudadanía No.52532905,en calidad de propietario del apartamento 201 torre 26, adeudan por expensas comunes el valor de capital correspondiente a la suma de \$14.662.531 más intereses por \$3.867.040, liquidadas al 31 de julio de 2023, discriminados así:

1. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$165.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2021.
2. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$165.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2021.
3. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$165.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2021.
4. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$165.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2021.
5. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$165.200), concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2021.
6. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$165.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2021, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2021.
7. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$165.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2021, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2021.
8. Por la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$165.200), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2022.
9. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$193.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2022, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2022.
10. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$193.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2022.
11. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$193.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2022.
12. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$193.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2022.
13. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$193.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2022.
14. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$193.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2022.
15. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$193.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de agosto de 2022.
16. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$193.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de septiembre de 2022.
17. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$193.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de octubre de 2022.
18. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$193.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de noviembre de 2022.
19. Por la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$193.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2022, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2022.

20. Por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$218.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2023.
21. Por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$218.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2023, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2023.
22. Por la suma de DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$218.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2023, con fecha de vencimiento el 30 de abril de 2023.
23. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$224.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2023.
24. Por la suma de SEIS MIL PESOS (\$6.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2023, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2023.
25. Por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$224.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de julio de 2023.
26. Por la suma de NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente saldo a diciembre de 2019, con fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2019.
27. Por la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de enero de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de enero de 2020.
28. Por la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de febrero de 2020, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
29. Por la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000), por concepto del saldo insoluto de la cuota extraordinaria correspondiente al mes de marzo de 2020, con fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2020.
30. Por la suma de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$18.669), por concepto de reparación shutt de basuras T26, correspondiente al mes de junio de 2022, con fecha de vencimiento el 30 de junio de 2022.
31. Por la suma de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$27.678), por concepto de retroactivo correspondiente a enero, febrero y marzo de 2021, con fecha de vencimiento el 31 marzo de 2021.
32. Por la suma de VEINTI SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$27.800), por concepto de retroactivo correspondiente al mes de febrero de 2022, con fecha de vencimiento el 28 de febrero de 2020.
33. Por la suma de VEINTICUATRO MIL PESOS (\$24.000), por concepto de retroactivo correspondiente al mes de mayo de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2023.
34. Por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$4.423.000), por concepto de extraordinaria 2023 plataforma, correspondiente al mes de mayo de 2023, con fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2023.

Atentamente;



NUBIA ESMERALDA CASTIBLANCO PEÑA

C.C No. 51656596

Representante Legal del CONJUNTO RESIDENCIAL MZ "D" URBANIZACIÓN CARLOS LLERAS RESTREPO

P.H

ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN
DESPACHO ALCALDE LOCAL**Bogotá D.C.,
EL(LA) SUSCRITO ALCALDE (SA) LOCAL DE FONTIBÓN****HACE CONSTAR**

Que mediante la Resolución Administrativa y/o registro en base de datos de propiedad horizontal 160 del 9 de Agosto de 2004, fue inscrita por la Alcaldía Local de FONTIBÓN, la Personería Jurídica para el (la) CONJUNTO RESIDENCIAL MANZANA D DE LA URBANIZACION CARLOS LLERAS RESTREPO - PROPIEDAD HORIZONTAL, entidad sin ánimo de lucro, ubicada en la CL22D#69F-73 de esta ciudad, conforme a lo previsto en el Artículo 8 de la Ley 675 de 2001.

La solicitud de inscripción se acompaña con las fotocopias de la Escritura Pública No. 799 del 27 de Abril de 2004, corrida ante la Notaría 41 del Círculo Notarial de Bogotá D.C., mediante la cual se acogen al régimen de propiedad horizontal que trata la Ley 675 de 2001, la cual se encuentra registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos en el folio de matrícula 50C1370079

Que mediante acta No. 300 del 27 de abril de 2023 se eligió a:
NUBIA ESMERALDA CASTIBLANCO PEÑA con CÉDULA DE CIUDADANÍA 51656596, quien actuará como Administrador y REPRESENTANTE LEGAL durante el periodo del 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024.

Se suscribe la presente certificación teniendo en cuenta el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, artículo 8 de la ley 675 del 2001 y el artículo 50 del decreto 854 del 2001.

**DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDAN (e)
ALCALDE(SA) LOCAL DE FONTIBÓN**

La firma mecánica plasmada en el presente documento tiene plena validez para efectos legales de conformidad con el decreto 2150 de 1995 y Resolución No 447 del 20 de Junio de 2011

Se suscribe la presente certificación, teniendo como base el artículo 8º de la ley 675 de 2001 y los postulados de la buena fe, señalados en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia la cual establece: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas..."

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. el 05/06/2023 1:13:05 p. m.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.